



**RESOLUCIÓN No. 093 DE 2022  
(09 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 011 DE 2022, CUYO  
OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS PARA  
LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA".**

**LA GERENTE DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA**, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Acuerdo N° 05 del 31 de Agosto de 2016 y la Resolución N° 40 del 31 de Agosto de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ....".

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que dentro de las facultades del Gerente, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA a efectos de propender por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la institución.

Que de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo N° 05 del 31 de Agosto de 2016 y la Resolución N° 040 del 31 de Agosto de 2016, fue realizado el Estudio Previo por Subgerencia de Servicios de Salud, para la apertura de la Convocatoria Pública N° 011 de 2022 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA** el cual fue publicado en la plataforma SECOP II, el 31 de octubre de 2022.

Que para amparar el proceso de selección y el contrato que llegare a celebrarse se expidió por el área de presupuesto de la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA la disponibilidad



## RESOLUCIÓN No. 093 DE 2022 (09 DE NOVIEMBRE DE 2022)

presupuestal No. 1068 de 06 de octubre de 2022, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), incluido IVA, y demás impuestos, costos y

gastos para el suministro, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2022

Que, para satisfacer la necesidad, se adelantó un proceso de convocatoria pública en consideración a la cuantía, procedimiento descrito en los artículos 36 y 37 del Acuerdo 005 de agosto 31 de 2016 - Estatuto de Contratación de la ESE.

Que el día 31 de octubre de 2022 se publicaron en la Plataforma SECOP II los Términos de Referencia y el Aviso de la Convocatoria Pública N° 011 de 2022.

Que durante el término de traslado, establecido para tal efecto en el Cronograma del Proceso no se recibieron observaciones a los Términos de Referencia del proceso de selección.

Que en cumplimiento del cronograma establecido, se efectuó el cierre de la Convocatoria Pública el día 02 de noviembre de 2022, a las 4:30 p.m., obteniéndose una (1) propuesta, correspondiente a la presentada por el proponente DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. - DISCOLMEDICA S.A.S., con NIT. 828.002.423-5., representada legalmente por ADDY FERNANDO CORTÉS CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.146 de Neiva, tal y como consta en la Plataforma Secop ii.

Que al momento del cierre se hizo entrega de la propuesta al Comité de Evaluación, para que se procediera a evaluar y calificar la oferta presentada de conformidad con los criterios establecidos en los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA PUBLICA No 011 de 2022, CUYO OBJETO ES La: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA"**.

Que el Comité emitió Informe de Evaluación con fecha 04 de noviembre de 2022, que fue publicado en esta misma fecha en la Plataforma SECOP II, el cual no fue objeto de observaciones durante el término de traslado, con el siguiente resultado:

### RESUMEN RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

ASPECTO DE LA VERIFICACIÓN	RESULTADO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE



## RESOLUCIÓN No. 093 DE 2022 (09 DE NOVIEMBRE DE 2022)

Que, de conformidad con lo expuesto en el respectivo informe, el puntaje obtenido por el contratista en la evaluación correspondió a 100 PUNTOS y, en tal virtud, el Comité Evaluador designado, una vez examinadas las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y de experiencia de la propuesta allegada, a la Convocatoria Pública N° 011 de 2022, recomienda a la Gerencia adjudicar el contrato al proponente DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. – DISCOLMEDICA S.A.S., con NIT. 828.002.423-5., representada legalmente por ADDY FERNANDO CORTÉS CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.146 de Neiva.

Que la Gerente de la ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudica el contrato derivado de la Convocatoria Pública 011 de 2022 a la DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. – DISCOLMEDICA S.A.S., con NIT. 828.002.423-5., representada legalmente por ADDY FERNANDO CORTÉS CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.146 de Neiva, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DÉ PESOS M/CTE (\$150.000.000), que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 011 DE 2022, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA" a la firma DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. – DISCOLMEDICA S.A.S., con NIT. 828.002.423-5., representada legalmente por ADDY FERNANDO CORTÉS CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.146 de Neiva, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, valor amparado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1068 de 06 de octubre de 2022, expedido por el técnico administrativo del área de presupuesto de LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA, los cuales serán pagaderos con presupuesto del año 2022.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme a lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en lo aplicable la Ley 1437 de 2011.



Julio César Peñaloza

**RESOLUCIÓN No. 093 DE 2022  
(09 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en la Plataforma SECOP II y en la página web de la Entidad.

Dada en Soacha Cundinamarca, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MARIA VICTORIA HERRERA ROA

Gerente E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza.

Proyectó: Nhora Marcela Mendoza Sánchez – Abogada Contratista